

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
MOVILIDADES DE 15 DÍAS PARA ALUMNADO DE 1º DE LOS CFGM Y FP BÁSICA
“ALBORÁN A SEA OF OPPORTUNITIES” -- 2020-1-ES01-KA102-078756

AÑO 2021

ANTECEDENTES

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilizaciones ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas y condiciones previstas en este documento.

La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros **seis** Institutos de Educación Secundaria de la Provincia de Almería, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **“ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES”**.

Este centro convoca un total de **3 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje a ITALIA** para estudiantes de primer curso de FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas (períodos de observación en empresas).

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en alguno de los centros educativos que conforman el Consorcio **en el primer curso de FP Básica o Grado Medio de Formación Profesional** y que finalice como **APTO/A** el curso académico 2020-2021.
- ⇒ Alumnado cuya fecha de nacimiento sea posterior al 1 de enero de 1996

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación/observación práctica en empresas – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelos de ida y vuelta a Italia.
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El equipo de tutorización acompañante será asignado por el consorcio de movilidad.

4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles.
5. La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiéndose la opción más beneficiosa para los participantes (self catering – media pensión).
6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el **mes de septiembre de 2021**.

Se estima que el Consorcio de movilidad publicará las **fechas y destino previsto para las estancias antes del 1 de junio de 2021**. La decisión final se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y de los alojamientos.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 19 de marzo de 2021**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después de este primer período de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio o FP Básica).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- ⇒ Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio o FP Básica impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇒ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2020/2021
- ⇒ Fecha de nacimiento posterior al 1 de enero de 1996

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 70 puntos: Expediente académico **del primer y segundo trimestre** del curso académico 2020/2021.
- ⇒ 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **6,5**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **9 de abril de 2021** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **14 de abril de 2021**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el "**Protocolo de Seguridad COVID-19**" diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2020/2021. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES DE 15 DÍAS PARA ALUMNADO DE 1º DE LOS CFGM Y FP BÁSICA

NOMBRE DEL PROYECTO: ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES
Nº PROYECTO: 2020-1-ES01-KA102-078756

ENTIDAD COORDINADORA: IES FRANCISCO MONTOYA
CONSORCIO MOVILIDAD: IES FUENTE NUEVA – IES MURGI – IES LA MOJONERA – IES SANTO DOMINGO –
CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MARÍA INMACULADA – COLEGIO AMOR DE DIOS –

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de **ESTANCIAS FORMATIVAS DE 15 DÍAS DE DURACIÓN, MÁS 2 DE VIAJE**, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, plazos de pago del dinero de bolsillo, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio.

De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un **“riesgo cero”** de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciando a cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
MOVILIDADES DEL STAFF – JOB SHADOWING
“ALBORÁN A SEA OF OPPORTUNITIES” -- 2020-1-ES01-KA102-078756

AÑO 2021

PREÁMBULO

El IES LA MOJONERA forma parte del Consorcio de Movilidad que promueve el Proyecto “ALBORÁN A SEA OF OPPORTUNITIES”

Con el fin de incentivar la participación del personal del centro (equipo directivo y profesorado adscrito a la impartición de [Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica](#)) en actividades para la internacionalización, se convocan

- 2 becas Erasmus+ de movilidad para formación (Job Shadowing) de, como máximo, cinco días de duración más dos de viaje y destino **ITALIA**.

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria puedan llevarse a cabo en las fechas y condiciones previstas .

La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias para Job Shadowing**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante la potestad de decidir sobre la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

1. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Los objetivos generales de la estancia son los siguientes:

- Intercambio de experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas de Europa, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial.
- Analizar el sistema educativo del país de destino.
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas.
- Concienciar sobre la importancia del multilingüismo como herramienta para el acceso al mercado de trabajo.
- Se incluye como prioritaria, la temática relacionada con la adquisición de competencias para dar respuesta a las necesidades de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y promover la tolerancia ante la diversidad en el aula y la inclusión de colectivos desfavorecidos.
- Conocer de primera mano el proceso de digitalización de la enseñanza de la formación profesional en el país de destino (proceso seguido como respuesta a la crisis del COVID 19).
- Promover una mayor conciencia de ciudadanía europea y generar una red de trabajo colaborativo de carácter internacional.

- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos psicopedagógicos.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.
- Identificar iniciativas innovadoras en el ámbito del desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Formar parte de equipo directivo y profesorado adscrito a la impartición de Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica del centro.
2. Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. El país de destino no puede ser el mismo que la nacionalidad del participante.
3. Los requisitos anteriores han de cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante el período de realización de la movilidad para formación.

3. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La **duración máxima de la actividad será de 5 días laborables más un período de viaje de 2 días.**

Por otro lado, la actividad deberá realizarse antes del 31/12/2021, supeditándose la estancia al período negociado de antemano, en su caso, con las entidades socias en los países de destino (previsiblemente, octubre o noviembre de 2021).

4. DESTINO

Los destinos de las movilidades es ITALIA.

Las fechas previstas de realización de la estancia formativa, en caso de acogerse a las organizadas por el consorcio del que forma parte el centro, serán las acordadas y organizadas por el mismo y con la institución de acogida: **OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2021**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. Plazo, procedimiento y documentos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **19/03/2021**

El procedimiento de solicitud consta de los siguientes pasos:

1. Complimentación del Formulario de Solicitud. La solicitud se encuentra disponible en la web del centro o bien podrá ser solicitada al representante Erasmus+.
2. Documentación justificativa del nivel de idiomas descrito en el Formulario de Solicitud.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

5.2 Criterios de evaluación y adjudicación de las ayudas

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por un representante del equipo directivo, jefe de estudios y representante Erasmus+ del centro. No podrá formar parte de esta comisión aquéllos que hayan presentado candidatura para participar en las movilidades.

Para la concesión de ayudas se aplicarán los siguientes **criterios**:

- Puntuación:
 - 45% Relación e implicación del candidato/a con los objetivos de la estancia y del Proyecto Erasmus+.

- 35% Acreditación de un nivel de idiomas suficiente que asegure la capacidad de comunicarse con fluidez en el país de destino (B1 o superior de inglés).
- 20% Pertenencia a la plantilla fija del centro o que acredite haber solicitado el centro como primer destino en la Comisión de Servicios.
- En caso de empate tendrán preferencia las solicitudes de aquellas personas que participen por primera vez en el marco de estas acciones de movilidad. Si aun así persiste el empate, se resolverá por sorteo.

Se publicará en la página web del centro y en el tablón de la sala de profesores la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas junto con la resolución provisional con la puntuación obtenida por las personas solicitantes. Se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. La fecha de publicación del listado provisional es el **09/04/2021**

Resueltas las alegaciones se procederá a la publicación el **14/04/2021** en el tablón de la sala de profesores de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y adjudicación de plazas, así como listado de reservas si procede.

6. RENUNCIA Y SUSTITUCIONES

En caso de renuncia, ésta deberá presentarse por escrito, dirigida a la Dirección del centro. Se considerará que renuncian tácitamente a la movilidad (y en consecuencia a la ayuda), las personas beneficiarias que no hayan presentado la documentación requerida en los plazos y en las condiciones descritas en estas bases.

En caso de que se produzca alguna renuncia, o que no se entregue la documentación en las condiciones y el plazo previstos, se podrá adjudicar la movilidad, si procede, a los integrantes de la lista de reserva. En caso de renuncia una vez iniciada la organización de la movilidad, el participante será responsable de los gastos ocasionados hasta el momento.

7. FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

La duración máxima financiada será de 5 días de formación más 2 de viaje. Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad para formación como en el Certificado de Estancia, siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía a percibir.

Las actividades de movilidad para formación Erasmus+ KA102 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de la movilidad para formación en el país de acogida. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

7.1. Financiación

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

- **Viaje** (ida y vuelta): Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según la cantidad establecida para Proyectos KA102 en las Tablas de Financieras del Programa Erasmus+ (Convocatorias 2019 y 2020)

Entre 100 y 499 km

180 €

Entre 500 y 1.999 km	275 €
Entre 2.000 y 2.999 km	360 €
Entre 3.000 y 3.999 km	530 €
Entre 4.000 y 7.999 km	820 €
Entre 8.000 o más	1.500 €

Para calcular la distancia en kilómetros desde el puesto de trabajo hasta la ciudad de destino, se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea, que se podrá encontrar en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

- **Subsistencia:** Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad. La cantidad diaria establecida por el Programa es de:

FINLANDIA	117 €/día
ITALIA	104 €/día
ALEMANIA	104 €/día
BULGARIA	91 €/día

Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el período en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación en el mismo en el Programa Erasmus+.

7.2 Justificación de los gastos de alojamiento, estancia y viaje:

Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, alojamiento y seguros, correspondientes a los días de formación (máximo 7). En el caso que los costes sean superiores a la ayuda concedida el participante financiará la diferencia con recursos propios.

Existen **dos opciones** para la gestión de las movilidades:

- a) Gestión realizada por el Consorcio
- b) Gestión propia por parte del participante (siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los requisitos y objetivos del Proyecto y el Comité de Dirección del Consorcio lo autorice).

En el caso en que la **Gestión realizada por el Consorcio**, el participante firmará un Acuerdo en el que aceptará recibir la totalidad o parte de la beca en especie. La entidad coordinadora del Consorcio o, en su caso la entidad de envío, será la encargada de contratar los servicios asociados a la movilidad (vuelos, alojamiento y seguros). Se firmarán contratos detallados con los distintos proveedores y se procederá al pago de las facturas generadas, quedando éstas archivadas por el centro y pudiendo ser consultadas por el participante. En el caso en el que los gastos sean inferiores a la beca concedida, el participante recibirá la diferencia en concepto de "Dinero de Bolsillo".

En el caso de la **Gestión Propia de la Movilidad**, para la justificación de la ayuda es necesario:

* **Alojamiento:** se aportará factura original de acuerdo con los gastos reales ocasionados, teniendo en cuenta que no podrán superar las cantidades máximas establecidas para alojamiento en la normativa de gestión económica.

La factura deberá incluir: nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, fecha de entrada y fecha de salida, número de noches, precio por noche y precio total del alojamiento. Si durante la estancia se reside en una casa particular, deberá aportar: justificante del pago (cargo en cuenta o justificante de transferencia) y recibo en el que conste: nombre, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte tanto de la persona arrendadora como de la persona arrendataria (será imprescindible adjuntar fotocopia de dichos documentos), dirección de la vivienda, fechas de estancia, precio del alojamiento y firma de ambas personas.

* **Gastos de viaje:** factura a nombre del participante con el itinerario del viaje y coste. El gasto a abonar será el máximo indicado para viaje en función de la distancia según la tabla indicada más arriba:

- Las personas beneficiarias deberán tratar de contratar el medio más económico para viajar.
- No se autoriza en ningún caso indemnización por uso de vehículo de alquiler o propio
- No se financiarán gastos de cancelación ni otros gastos adicionales al margen de los señalados anteriormente y con los máximos dispuestos.

7.3. Cobro de la ayuda

En el caso en el que la **Gestión se realice por el Consorcio**, y siempre y cuando se devengue una partida de "Dinero de Bolsillo", éste se abonará en dos pagos: un primer pago equivalente al 80% de forma previa a la movilidad; un segundo pago, correspondiente a la liquidación una vez realizada la actividad y presentada la **siguiente documentación:**

- **Certificado de Estancia formativa (*Certificate of Attendance*)** original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección del centro de la institución de acogida, en el que se especifiquen las fechas de formación.
- **Cuestionario UE** sobre los principales resultados obtenidos. Se trata de un formulario on-line facilitado por la Comisión Europea (al finalizar la estancia, la persona participante recibirá automáticamente un e-mail informándole del procedimiento a seguir para acceder a dicho cuestionario).
- **Memoria Final de la Estancia.**

En el caso de la **Gestión Propia de la Movilidad**, la ayuda se abonará en dos pagos: un primer pago equivalente al 80% de la ayuda prevista de viaje y subsistencia; y un segundo pago correspondiente a la liquidación una vez realizada la actividad. Es requisito indispensable para iniciar los trámites de gestión de ambos pagos la presentación de la siguiente documentación en los plazos establecidos:

- ⇒ Para la tramitación del pago inicial se deberá presentar al menos un mes antes de la salida:
 - **Acuerdo de Movilidad para formación (*Mobility Agreement*)** firmado por la institución de acogida
- ⇒ Para la tramitación de la liquidación y, en su caso, de la ayuda complementaria se deberá presentar en el plazo de 15 días tras la realización de la estancia:
 - **Certificado de Estancia formativa (*Certificate of Attendance*)** original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección del centro de la institución de acogida, en el que se especifiquen las fechas de formación.
 - **Cuestionario UE** sobre los principales resultados obtenidos. Se trata de un formulario on-line facilitado por la Comisión Europea (al finalizar la estancia, la persona participante recibirá automáticamente un e-mail informándole del procedimiento a seguir para acceder a dicho cuestionario).
 - **Justificantes originales de los gastos de viaje:** facturas, recibos, billetes de viaje usados, visados, tarjetas de embarque, confirmación electrónica del vuelo, pruebas de transferencia, etc.

- **Justificantes originales de los gastos de alojamiento.**
- **Memoria Final de la Estancia.**

Para ambas opciones de gestión de las movilidades, el participante redactará una **“Memoria final de la Estancia”** donde se explique el impacto de la movilidad. El detalle de contenidos de la misma, se realizará a través de una guía proporcionada por el coordinador Erasmus del centro.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

8. SEGURO MÉDICO

Es imprescindible estar cubierto por un Seguro Médico durante la estancia en el país extranjero.

* Tarjeta Sanitaria Europea del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

Si la persona beneficiaria está afiliada al régimen general de la Seguridad Social, puede dirigirse al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). La TSE es el documento acreditativo del derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de estudios, trabajo, turismo..., en el territorio de otro Estado Miembro (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza). Es válida por 2 años, indicándose la fecha de caducidad en la misma.

Para solicitar la TSE u obtener más información debe entrar en la página web de la Seguridad Social.

* Seguro de viaje

En cualquier caso, y dada la importancia de disponer de otras coberturas además del seguro médico básico, el consorcio contratará una póliza colectiva de asistencia en viaje, que incluye, entre otros, asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos, durante la estancia en el extranjero. El importe individual será abonado por el centro (financiado por la ayuda de subsistencia del programa Erasmus +) y el certificado será enviado antes del período de movilidad, por correo electrónico a la dirección facilitada por el participante

9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- a.- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- b.- Encontrarse en servicio activo y efectivo durante el curso académico en que desarrolle su estancia formativa (personal directivo y/o equipo docente de los CFGM o FP Básica impartida por el centro).
- c.- Comunicar de inmediato al Coordinador Erasmus del centro y a Dirección todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial.
- d.- Entregar en la dirección del centro la siguiente documentación cumplimentada adecuadamente:
 - Acuerdo de Movilidad para formación o Programa de Trabajo (firmado por la institución de origen y la de destino).
 - Convenio de Subvención (dos originales firmados)
 - Certificado de Estancia formativa (original).
 - Cuestionario UE.
 - Justificantes de viaje y alojamiento (en caso de gestión propia).

- e.- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la tarjeta sanitaria, la búsqueda y localización de alojamiento (si procede) y cualquier otro trámite necesario para su estancia en la institución de acogida.
- f.- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus +.
- g.- Respetar las normas definidas en el protocolo COVID 19 definido por el Consorcio
- h.- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- i.- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- j.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.

En _____, a _____ de _____ 2021

IES LA MOJONERA
La Mojonera, 8 de marzo de 2021

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES DEL STAFF – JOB SHADOWING

NOMBRE DEL PROYECTO: ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES
Nº PROYECTO: 2020-1-ES01-KA102-078756

ENTIDAD COORDINADORA: IES FRANCISCO MONTOYA

CONSORCIO MOVILIDAD: IES FUENTE NUEVA – IES MURGI – IES LA MOJONERA – IES SANTO DOMINGO –
CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MARÍA INMACULADA – COLEGIO AMOR DE DIOS –

D/D^a. _____

con DNI _____ en calidad de _____

de la entidad / I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad **JOB SHADOWING** para el staff Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto, con una movilidad con destino a _____

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un **“riesgo cero”** de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
MOVILIDADES DEL STAFF – JOB SHADOWING
“ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES” – 2020-1-ES01-KA102-078756

DATOS PERSONALES												
N.I.F. / C.I.F.				APELLIDOS Y NOMBRE								
DIRECCIÓN						CÓDIGO POSTAL						
POBLACIÓN				PROVINCIA			FECHA DE NACIMIENTO			EDAD		
TELÉFONO			MÓVIL				E-MAIL					
DATOS PROFESIONALES												
CENTRO EDUCATIVO						CARGO OCUPADO						
ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO				SITUACIÓN (Fijo, interino, etc.)								
DATOS BANCARIOS												
IBAN												
ES												
BECAS DE MOVILIDAD PARA EL STAFF												
<p>A.- DECLARO QUE ESTOY INTERESADO/A EN PARTICIPAR EN LA MOVILIDAD CON DESTINO A _____ (JOB SHADOWING)</p> <p>FLUJO OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2021..... <input type="checkbox"/></p> <p>B.- ¿HA PARTICIPADO PREVIAMENTE EN ALGUNA BECA DE MOVILIDAD ERASMUS+ KAK102? EN CASO AFIRMATIVO, DETALLE EL NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROYECTO, ASÍ COMO FECHAS DE LA ESTANCIA</p> <p>C.- EN CASO NECESARIO, ACREDITE SU NIVEL DE INGLÉS (CON CERTIFICADO ACREDITATIVO)</p> <p>D.- DESCRIBA CUÁLES SON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS Y EL TIPO DE CENTROS EDUCATIVOS Y ORGANIZACIONES QUE PROPONE VISITAR DURANTE LA ESTANCIA PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVOS (puede desarrollar su exposición al dorso de esta hoja)</p>												

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.:

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
MOVILIDADES DE 60 Y 90 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA
“ALBORÁN A SEA OF OPPORTUNITIES” -- 2020-1-ES01-KA102-078756

AÑO 2021

ANTECEDENTES

En noviembre de 2020 publicamos las Bases de la Convocatoria que regularon el proceso de selección de candidaturas para participar en las movilizaciones de 90 días cuya celebración estaba prevista de marzo a junio de 2021 (FCT 2021). Debido a la evolución negativa de la pandemia del Covid 19, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad, en la reunión celebrada el pasado 12 de enero de 2021, decidió por unanimidad cancelar dichas movilizaciones y programar nuevos períodos de movilidad.

El alumnado que, tras ser seleccionado en la convocatoria anterior, no pudo realizar las movilizaciones, tiene ahora preferencia para ser adjudicatario de una beca, si bien es necesario que hagan constar su interés explícitamente mediante la entrega del Formulario de Inscripción y así mismo deberán cumplir los requisitos de aptitud previstos en el apartado “DESTINATARIOS” de esta Convocatoria.

Seguimos atravesando una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilizaciones ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas previstas.

La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros **seis** Institutos de Educación Secundaria de la Provincia de Almería, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **“ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES”**.

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 60 y 90 días de duración** para Recién Titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica, curso impartidos por los centros educativos que integran el consorcio.

Los beneficiarios realizarán prácticas profesionales en empresas de **ITALIA** e **IRLANDA**.

DESTINATARIOS.

- ⇒ Participantes seleccionados en la Convocatoria publicada en noviembre de 2020 y que, en el momento de inicio la movilidad, hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio o FP Básica en los 18 meses anteriores a la finalización del período previsto para la movilidad.

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de FP Básica en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.
- ⇒ Alumnado de 2º de los CFGM que no hayan hecho la FCT en el período de marzo a junio de 2021 y opten por realizarla en Europa de septiembre a diciembre de 2021.
- ⇒ En el caso en que un participante tenga previsto cursar un Ciclo Formativo de Grado Superior, la fecha de regreso de la movilidad deberá ser anterior a la del inicio del Curso.

Se asignarán becas, en primer lugar, a los participantes que ya fueron seleccionados en base a la anterior Convocatoria. Es importante remarcar que **estos candidatos deben entregar y firmar nuevamente una solicitud, esta vez en el formato definido para esta nueva Convocatoria**. La falta de entrega del Formulario de Inscripción se entenderá como una renuncia expresa a la beca. El resto de las movilidades serán asignadas a los demás candidatos, quienes concurrirán en régimen de igualdad de oportunidades.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo 1:

Período de inicio: Primera quincena de julio 2021
Período de finalización: Primera quincena de septiembre 2021
Duración de la estancia: **60 días**

Flujo 2:

Período de inicio: Primera quincena de julio 2021
Período de finalización: Primera quincena de octubre 2021
Duración de la estancia: **90 días**

Flujo 3:

Período de inicio: Segunda quincena de septiembre 2021
Período de finalización: Segunda quincena de diciembre 2021
Duración de la estancia: **90 días**

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes: **19/03/2021**
Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas: **09/04/2021**
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas: **14/04/2021**

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El consorcio oferta un total de **28 becas de movilidad para prácticas** en empresas de **ITALIA** e **IRLANDA**. El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Equipo de Dirección del Consorcio.

Tras la asignación de plazas a los candidatos que ya fueron seleccionados en la Convocatoria anterior, se procederá a la evaluación de las nuevas candidaturas.

El Equipo de Coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

Durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en **la secretaría del centro** el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. **Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.**

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, qué esperan aprender durante la estancia y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 19 de marzo de 2021, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. Los candidatos podrán ser convocados a la realización de entrevistas y pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos que ya fueron seleccionados para participar en las movilidades canceladas por motivo de la crisis del COVID, no volverán a ser evaluados. Sólo deberán cumplir el requisito sine qua non que les concede la condición de “Recién Titulados”, descrito en el apartado “DESTINATARIOS” de estas Bases.

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - **Recién titulados:** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).
 - **FCT:** Nota media del primer curso del ciclo y del primer trimestre del segundo año
- ⇒ **5% Nivel de Discapacidad** (Máximo 0,5 puntos)
Por niveles de discapacidad acreditada:
 - Del 1 al 24%, 0,2 puntos
 - Del 25 al 49% 0,3 puntos
 - Superior o igual al 50% 0,5 puntos
- ⇒ **10% Nivel de Idiomas** (Máximo 1 punto)

El alumnado que solicite viajar a **Irlanda** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al B1. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. Respecto al alumnado que seleccione **Italia** como país de destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico”, 5% Nivel de Discapacidad y 55% “Informe del Orientador del Centro y Valoración del Equipo Educativo”.

- ⇒ **55% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5,5 puntos)

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y cuando así lo estime oportuno el Comité de Dirección del Consorcio. Si el participante finalmente no obtuviera la condición de “Recién Titulado/a” se verá obligado/a a RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Tendrán prioridad los alumnos que no hayan realizado anteriormente una movilidad ErasmusPro.

LISTADO DE ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro. Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“**Documento de Aceptación de la Beca**”). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el “**Protocolo de Seguridad COVID-19**” diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años)
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES DE 60 Y 90 DÍAS PARA PRÁCTICAS EN EUROPA

NOMBRE DEL PROYECTO: ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES
Nº PROYECTO: 2020-1-ES01-KA102-078756

ENTIDAD COORDINADORA: IES FRANCISCO MONTOYA
CONSORCIO MOVILIDAD: IES FUENTE NUEVA – IES MURGI – IES LA MOJONERA – IES SANTO DOMINGO –
CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MARÍA INMACULADA – COLEGIO AMOR DE DIOS –

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “ALBORÁN: A SEA OF OPPORTUNITIES” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

- Julio/Septiembre 2021 (60 días).....
- Julio / octubre 2021 (90 días)
- Septiembre / diciembre (90 días).....

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, plazos de pago del dinero de bolsillo, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio. De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un “**riesgo cero**” de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Movilidades de 60 y 90 días para prácticas

“ALBORÁN: A SEA OF APPORTUNITIES” - 2020-1-ES01-KA102-078756

DATOS PERSONALES			
N.I.F. / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DIRECCIÓN			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN		PROVINCIA	EDAD
TELÉFONO	MÓVIL	E-MAIL	
DATOS ACADÉMICOS			
POR FAVOR, DETALLA QUÉ CICLO DE GRADO MEDIO ESTÁS CURSANDO O HAS CURSADO Y EN QUÉ CENTRO EDUCATIVO			
BECAS DE MOVILIDAD EN EMPRESAS EUROPEAS			
SEÑALA LA OPCIÓN MÁS ADECUADA			
<p>A.- DECLARO QUE:</p> <p>FUI SELECCIONADO/A EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA (CANCELACIÓN COVID).... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO/A DE UN CFGM <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO/A DE F.P. BÁSICA..... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY ESTUDIANTE DE 2º DE UN CFGM (pendiente FCT Septiembre)..... <input type="checkbox"/></p> <p>B.- DECLARO QUE ESTOY INTERESADO/A EN PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS DURANTE EL PERÍODO</p> <p>JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021 (60 DÍAS) <input type="checkbox"/></p> <p>JULIO A OCTUBRE DE 2021 (90 DÍAS) <input type="checkbox"/></p> <p>SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2021 (90 DÍAS) <input type="checkbox"/></p> <p>C.- SELECCIONA EL PAÍS EN EL QUE SOLICITAS HACER LA MOVILIDAD</p> <p>ITALIA <input type="checkbox"/></p> <p>IRLANDA..... <input type="checkbox"/></p> <p>D.- POR FAVOR, INDICA SI TIENES ALGÚN TIPO DE NECESIDAD ESPECIAL</p>			

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.: